



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1308/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, quien solicita al Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en territorio de la Comunidad Santa Rosa, Municipio Apolo, Provincia Franz Tamayo, se ha otorgado derechos mineros; de ser así, detalle el lugar, el número de cuadrículas otorgadas y las empresas consignadas a estos derechos mineros, así como la base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados a esta entidad que será debidamente gestionada dado su carácter estratégico. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si las empresas Aristóteles; Juan Pablo e Hijos del Pueblo, solicitaron algún tipo de trámite de Solicitud de Contrato Administrativo Minero sobre la Comunidad Santa Rosa, Municipio Apolo, Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM); de ser así, detalle el número de solicitudes que constan en su registro. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), si las cuadrículas otorgadas recaen en la Comunidad Santa Rosa, Municipio de Apolo, Provincia Franz Tamayo, teniendo en cuenta que mediante Decreto Supremo N° 24123 de 21 de septiembre de 1995 se declaran como PN ANMI Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado “Madidi”. Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

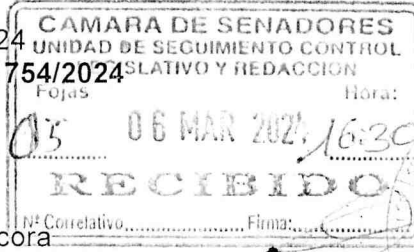
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 10 de enero de 2024

MMM - DS- 0080-DGAJ- 1754/2024



Excmo. Señor Lic. Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 1308/2022-2023

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito N° 1308/2022-2023**, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores – Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:



- ...1. **"Informe, sin en territorio de la Comunidad Santa Rosa, Municipio Apolo, Provincia Franz Tamayo, se ha otorgado derechos mineros; de ser así, detalle el lugar, el número de cuadrículas otorgadas y las empresas consignadas a estos derechos mineros, así como la base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados a esta entidad que será debidamente gestionada dado su carácter estratégico. Adjunte documentación de respaldo.**
- ...3. **"Informe, por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), si las cuadrículas otorgadas recaen en la Comunidad Santa Rosa, Municipio de Apolo, Provincia Fran Tamayo, teniendo en cuenta que mediante Decreto Supremo N° 24123 de 21 de septiembre de 1995 se declaran como PN ANMI Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado "Madidi". Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico. Adjunte documentación de respaldo."**...

Respuesta a las pregunta 1 y 3.- La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa que del relevamiento de información realizado a la Base de Datos Grafica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia – SIACCMB, se establece que, la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM al no contar con la información georreferenciada de la extensión exacta de la comunidad Santa Rosa del Municipio de Apolo, procedió a obtener el radio de influencia de 5 kilómetros de distancia de dicha comunidad, en la cual se identificó dos (2) áreas mineras.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5.

con derechos otorgados con anterioridad a la vigencia de la Ley 535, conforme el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO	ÁREA	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	EXTENSIÓN	UNIDAD	CLASIFICACIÓN
1	31108	SUCESIVAS KORY MAYU	ERLINDA JANETH CUELLAR CARBALLO	20	CUADRICULA	ATEs Por Cuadrícula
2	10000958	BRILLANTE	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "SANTA ROSA DE APOLO" LTDA.	16	CUADRICULA	Contratos Mineros

...2. "Informe, si las empresas Aristóteles; Juan Pablo e Hijos del Pueblo, solicitaron algún tipo de trámite de Solicitud de Contrato Administrativo Minero sobre la Comunidad Santa Rosa, Municipio Apolo, Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM); de ser así, detalle el número de solicitudes que constan en su registro. Adjunte documentación de respaldo." ...

Respuesta a la pregunta 2.- La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa: Conforme a la base de datos gráfica y alfanumérica del SIACCMB, las Empresas Aristóteles, Juan Pablo e Hijos del Pueblo, no figuran como solicitantes de tramitación de Contrato Administrativo Minero sobre la comunidad Santa Rosa del departamento de La Paz

Con este particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

Ing. Marcelino Quispe López
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
23 ENE 2024
Hrs.: 9:15 Fojas:
La Paz - Bolivia



DGAJ/DACG/jccdc
Cc Arch.
Adj: Lo indicado
H.R. 1-9337-R

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"